

RESILIENCIA EN MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Plan de apoyo integral en la comuna 8 de Villavicencio y en el AETCR, vereda
Buenavista de Mesetas

Diana Milena Rubio Pardo, estudiante de Filosofía¹
Henry Ferrer Florián Delgadillo, estudiante de Filosofía²

RESUMEN

El presente texto da cuenta de los resultados en la esfera pedagógica, de una investigación realizada con menores de edad, víctimas del conflicto armado colombiano, en el marco de un plan de apoyo integral en los ámbitos pedagógico, psicológico y jurídico que responde a los ODS priorizados en las regiones e involucra a población referida, desde la estrategia de proyección social universitaria. El trabajo se desarrolló en el AETCR de la vereda Buenavista de Mesetas y en la comuna 8 de Villavicencio, centrando la investigación en la resiliencia frente a las adversidades que se produjeron en medio del conflicto armado en el sur del departamento del Meta.

El problema. La región colombiana de los llanos orientales es una de las zonas que ha sufrido mayor impacto por el conflicto armado interno. El fenómeno del desplazamiento ha traído a numerosas familias a la capital del Meta, Villavicencio, forzándolas a vivir sin mayores oportunidades. En efecto, un grupo de cuarenta y siete menores de edad y sus

¹ Normalista Superior con énfasis en Humanidades, dianarubio@ustadistancia.edu.co, contacto: 3058135867, Estudiante de Licenciatura en Filosofía, pensamiento político y económico, orcid.org/0000-0002-8970-0112

² Estudiante de Licenciatura en Filosofía, Ética y valores humanos, henryflorian@ustadistancia.edu.co, contacto: 3186287056, coordinador del semillero, orcid.org/0000-0002-0841-9311



familias, radicados en Playa Rica, comuna 8, fueron víctimas de desplazamiento forzado, generado por distintas acciones que en el marco de la ley 1448 de 2011 son consideradas como hechos victimizantes, en situaciones relacionadas con grupos al margen de la ley como las FARC y las AUC.

El 15 de agosto de 2017 se da finalización a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN–, establecidas por el acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, zonas que pasaron a denominarse Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –AETCR– (ARN, 2020). La situación de los menores de edad residentes en el AETCR Mariana Páez, ubicado en la vereda Buena Vista de Mesetas, Meta, reportan una problemática más grave. Allí 30 menores viven un proceso de reintegración familiar, dado que la guerra fragmentó sus hogares, obligándolos a vivir apartados unos de otros; el proceso de paz les permitió reunirse para empezar una nueva etapa en sus vidas, pero en el ámbito de la formación educativa debieron afrontar nuevos desafíos, pues tanto los recursos académicos, como los apoyos alimentarios, difícilmente llegaban a ese lugar de concentración.

En el caso de Villavicencio, el grupo de menores de edad no contaba con la adecuada orientación en tareas escolares por parte de los padres o cuidadores, de ahí que reportaran bajos desempeños académicos por sus dificultades manifiestas en lectura, escritura, procesos lógicos e inglés. El descubrimiento que originó la investigación fue la caracterización de los menores de edad que asistían al Centro de proyección social de la USTA Villavicencio, en el campus Loma Linda. En efecto, al analizar aspectos relacionados con la conformación y origen de la familia, estado de salud, realidad socioeconómica y académica, se descubrió que las necesidades de orden escolar estaban asociadas con su situación de desplazamiento a causa del conflicto armado. De ahí que en una segunda fase de la investigación se buscara favorecer los procesos de resiliencia en los menores de edad víctimas del conflicto armado con la puesta en marcha de un plan de apoyo integral desde el refuerzo escolar, la orientación psicológica y el consultorio jurídico.

Frente a las manifestaciones de resentimiento por la insuficiente atención en los términos que refiere la ley de víctimas, se requerían acciones reparadoras que garantizaran el derecho



a la vida en condiciones de dignidad, a solicitar y a recibir atención humanitaria, así como a una política pública de prevención, atención y reparación integral. En este mismo sentido y por tratarse de población desplazada, se hacía necesario ofrecer las alternativas para que retornasen a su lugar de origen, o bien, fuesen reubicados en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la ley 1448 de 2011. Frente a ello, se puso en marcha un plan integral que implicaba no solo el apoyo pedagógico y la orientación psicológica, sino además el acompañamiento jurídico.

Los **objetivos específicos** partieron de identificar los niveles de resiliencia a través de diez sesiones de refuerzo escolar en menores de edad víctimas del conflicto armado, radicados en la comuna 8 de Villavicencio y en la vereda Buenavista de Mesetas; se buscaba, además, analizar los niveles de resiliencia en ese grupo de personas, a partir de tres sesiones de orientación psicológica en menores de edad víctimas del conflicto armado y evidenciar el impacto en la resiliencia, tras la asesoría jurídica en el ámbito de la ley 1448 de 2011, a las familias de los menores que fueron víctimas del conflicto armado.

En el presente documento se priorizan las acciones realizadas desde el ámbito pedagógico y solo se mencionan los procesos de orientación psicológica, así como el acompañamiento jurídico a las víctimas, temas que son objeto de próximas publicaciones en conjunto con la facultad de derecho y el instituto de victimología de la USTA sede Villavicencio; sin embargo, es importante tener en cuenta que durante las entrevistas realizadas por los investigadores, se tenían en cuenta las diferentes situaciones halladas y dependiendo del grado de dificultad, los menores o sus cuidadores eran remitidos a la asesoría jurídica o al acompañamiento psicológico, atendiendo a las particularidades de cada caso.

El proceso de investigación se justificó desde la necesidad de un proyecto articulado que contribuyera, no solo a comprender el fenómeno, sino a realizar acciones tendientes a reducir los riesgos académicos y sociales de los menores de edad. Este proyecto se enmarcó en la función sustantiva de responsabilidad Social Universitaria y ello permitió desarrollar de manera articulada un proceso de interacción con la sociedad desde un ejercicio de corresponsabilidad, a fin de propiciar espacios de transformación sociocultural, convivencia, justicia y paz, a partir de la apropiación del conocimiento (USTA, 2019). A



su vez este ejercicio investigativo permitió analizar los efectos de la implementación del plan de atención pedagógica, es decir los programas de refuerzo escolar, así como los efectos de la orientación psicológica y de la asesoría jurídica a las familias.

Atención integral a las víctimas. Siguiendo las pautas del Ministerio de Educación Nacional en el Plan de Atención Integral –PAI–, el cual propende por acciones orientadas a preservar la vida, el desarrollo y el aprendizaje a partir de las condiciones del contexto e intereses de la población, se plantea el apoyo integral en los ámbitos pedagógico, psicológico y jurídico. En lo pedagógico se busca que la educación de los menores que fueron víctimas del conflicto pueda ser un proceso continuo y natural, de acuerdo con su nivel de desarrollo, que les permita formar una cultura democrática, el ejercicio de sus derechos y en el que puedan reconocerse como sujetos protagonistas de su propia vida y de la sociedad (MEN, 2019).

Lo anterior permite que el ambiente universitario se convierta en escenario de construcción conjunta de acciones que impacten a la comunidad y que trasciendan la cátedra y el aula. Para lograrlo se concibe la investigación como derecho y como deber aplicado en acciones que involucren a los diferentes actores de una comunidad en búsqueda del bien comunitario (USTA, 2019).

Qué dice la ley. Como garantía del Derecho Internacional Humanitario, en el cual se procura garantizar la vida, integridad física y moral de las personas que no participan en el conflicto; de los derechos humanos proclamados el 10 de diciembre de 1948 y en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 11, 12 y 13, los cuales priorizan el derecho a la vida y a la libertad de la persona. El semillero de investigación Filosofía e Infancia se propuso estudiar la ley 1448 del 2011, con fundamento en el principio de dignidad, expresado en estos términos:

El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría



y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad (Ley 1448 de 2011, art 4).

Efectivamente, la ley 1448 de 2011 ofrece la asistencia y atención a víctimas, buscando a través de la reparación integral su incorporación a una vida cotidiana con dimensiones personales, espirituales y cognitivas, con las implicaciones judiciales, administrativas, sociales y económicos de manera individual y/o colectiva en beneficio de quienes han sufrido una guerra que data de mediados del siglo pasado. Teniendo en cuenta que la ley promete los anteriores beneficios, se adoptaron posturas responsables y creativas para trabajar con estos menores de edad, desarrollando talleres artísticos, manualidades, juegos y actividades en la que los menores de edad se encontraban con su pasado para resignificarlo. En este proceso fue relevante el teatro del oprimido, liderado por la experta Angélica Sátiro.

La resiliencia. En este contexto, la resiliencia se entiende como la capacidad de ayudar a otros a superar sus vivencias y se aborda desde las categorías de funcionalidad familiar, autoestima, asertividad, impulsividad, afectividad, adaptabilidad a situaciones nuevas, tareas juveniles, independencia, identidad sexual, autonomía y proyecto de vida. Durante la primera fase de investigación tuvo relevancia el test JJ63, avalado por la Universidad de Barcelona, el cual permite identificar los niveles de resiliencia en menores de edad que fueron víctimas del conflicto armado. Se recabaron, entonces, los aportes de este instrumento para ayudar a describir la categoría procesos de resiliencia (Carrillo & Florián, 2017). Este test fue de vital importancia para el descubrimiento del concepto resiliencia como categoría emergente de la investigación y se convirtió en la categoría principal de la segunda fase de la investigación.

La resiliencia se sustenta en el apoyo externo y la compañía de otras personas que aportan al crecimiento personal y las competencias individuales, teniendo como base un sistema de creencias que el individuo va adquiriendo para darle sentido a su vida (Puerta & Vásquez, 2012). De tal manera, se descubrió que las capacidades resilientes en menores víctimas del



conflicto armado eran inherentes a las relaciones interpersonales que se establecían con otras personas o instituciones sociales, culturales o religiosas, las cuales apoyaban desde diferentes perspectivas, de ahí la necesidad de generar un plan de apoyo integral para las víctimas desde la función sustantiva de Responsabilidad Social Universitaria.

La opción metodológica para este trabajo es la etnográfica, a partir de la interacción de categorías como resiliencia, refuerzo escolar, orientación psicológica y asesoría jurídica, *en relación con las nuevas que se iban registrando en los diarios de campo, junto con los datos recopilados a partir de la técnica de observación que permitía describir los rasgos comportamentales de los sujetos mediante el acopio de opiniones, dichos y gestos.*

El paradigma de la investigación se asumió como crítico-social, por tratarse de una situación que afectaba a las personas y que ameritaba acciones sistemáticas en clave de resiliencia para la transformación personal y social.

Discusión. El análisis etnográfico sobre la vivencia de los menores de edad integrantes de las familias víctimas del conflicto armado que habitan en la ciudad de Villavicencio y que están especialmente concentradas en la comuna 8, permite descubrir particularidades inherentes al conflicto, lo cual impulsa a pensar en fortalecer para ellos el proceso de paz, a través de estrategias que fomenten la resiliencia. En el trabajo con los menores, el compromiso se inspira en la justicia protectora lascasiana³, dado que, sin ser excluyente, se da una atención preferencial a esta población, pues se ve la oportunidad de asumir una opción política y moral (González, P., 1994) frente a los derechos humanos.

El refuerzo escolar, se inscribe dentro del concepto de la pedagogía social, que busca atender situaciones especiales, en este caso, tendientes a favorecer la resiliencia en el ámbito de los derechos humanos para víctimas del conflicto. A propósito de estas acciones,

³ La justicia protectora lascasiana, surge de las acciones de defensa de fray Bartolomé de las Casas a los pueblos indígenas, durante la época colonial, que exige una justicia de ojos abiertos, que permita ver las condiciones y situaciones propias de cada uno de los sujetos y su contexto (Patiño, A.C., 2013).



Del Pozo et al. (2018), compiladores del II simposio de pedagogía Social en Colombia, expresan que

La Pedagogía Social, entre otras formas de conocimiento social y educativo, como disciplina investigativa de la Pedagogía que estudia y orienta procesos prácticos para acción socioeducativa, con base en los derechos humanos y ambientales, contribuye a facilitar la generación de escenarios y experiencias profundamente transformadoras (p. 11).

La acción reparadora no solo se da en el campo educativo del refuerzo escolar, sino que también se impulsa desde la asesoría psicológica a menores de edad y a sus cuidadores. Las asesorías se centraron en temas de inseguridades, duelos no cerrados y secuelas del conflicto vivenciadas en las víctimas, con la intención de favorecer los procesos de resiliencia desde los aportes del trabajo psicológico.

El análisis etnográfico permite establecer que los menores de edad tienen mayor disposición a la resiliencia, como lo evidencia el análisis externo publicado por Alvarán-López, et al. (2019). Un indicador se basa en la manifestación explícita de los menores de edad, quienes expresan estar alejados del revanchismo y de la venganza, además valoran las acciones resilientes en personajes como Gandhi, Mandela o Luther King; por su parte, los adultos que tienen esa conciencia, desarrollan roles de liderazgo social como presidentes de las Juntas de Acción Comunal o de comités comunitarios, entre otros. Este dato se resaltó en el caso de un líder de la comunidad, quien narraba:

...me desempeñaba como líder comunal en Miraflores del Guaviare, introduce la sustitución de cultivos ilícitos, en una región que producía coca y dimos el paso a cultivos pancoger y pastos. Resultó ser una grandiosa idea para la comunidad, pero la Fuerza Pública, que en ese tiempo era el Ejército, al ver que yo tenía el mejor cultivo se empezó a aprovechar, llegando al caso de irrespetar la propiedad y usurpar los bienes que teníamos, especialmente las frutas y los animales. Cuando me cansé del abuso les reclamé y le dije que si querían algo tenían que ir con permiso y pagarlo. A ellos no les pareció la





IV Bienal Latinoamericana y Caribeña en primera infancia, niñez y juventudes

Desigualdades, diversidades y desplazamientos
2 al 6 de agosto de 2021 - Virtual

idea, entonces en ese momento me amenazaban hasta que un día me llegó un mensaje anónimo que me daba cinco días para desaparecer y dejarlo todo, pensé que mi vida vale más que el dinero. Hoy estoy adelantando el proceso de restitución de tierras. Mi hija menor tenía un año de edad. Desde entonces soy desplazado y vivo en Villavicencio. Actualmente soy líder de la junta de acueducto del barrio y sigo luchando por la comunidad. (Entrevista cód. APR6011).

El impacto de la asesoría jurídica a las familias de los menores que fueron víctimas del conflicto armado, en el ámbito de la ley 1448 de 2011, como factor que aporta a la resiliencia, se basa en los presupuestos de Guardiola (2014), para quien la paz positiva y duradera “supera los debates sobre impunidad y responsabilidad criminal” (p. 12) y supera el lenguaje abstracto del perdón, el olvido y la reconciliación.

La asesoría jurídica se sustenta dentro de la justicia transicional, como uno de los compromisos del proceso de paz. Estas acciones se inscriben en los principios de justicia, verdad, reparación y no repetición en favor de las víctimas, entendiendo como víctima a las personas que individual o colectivamente padecieron “daños por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (art 3, ley 1448 de 2011).

Incidencia en políticas públicas. De acuerdo con la ley 1448 de 2011, que plantea como objeto definir estrategias frente a la prevención, atención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno colombiano para dar respuesta a la comunidad donde se lleva a cabo el trabajo de investigación con los menores y sus familias. Desde la investigación se brindan elementos para la experiencia de la resiliencia y se insta al gobierno local a unir esfuerzos para contribuir en la atención y asistencia de las víctimas del conflicto armado, con atención especial a la infancia, la cual requiere aportes para la construcción de su proyecto de vida en ambientes de paz y de formación de ciudadanía.



Esta política responde especialmente a los ODS 4: educación de calidad, y 16: paz, justicia e instituciones sólidas; por cuanto se favorecen procesos educativos de calidad desde la estrategia de proyección social, desarrollo comunitario y se tejen iniciativas para cooperar en la construcción de la paz con programas e instituciones sólidas como el Instituto de Victimología, que benefician a población vulnerada en el conflicto armado. Tales propósitos se encuentran plenamente en línea con la investigación planteada y responden a las necesidades de las comunidades, que ameritan una educación de calidad y la presencia de instituciones sólidas que contribuyan en la construcción de paz.

A manera de conclusión. Afortunadamente para la comunidad vulnerable de la comuna 8 de Villavicencio existe el Centro de Proyección Social de la Universidad Santo Tomás, sede Loma Linda. Ello ha representado una oportunidad para hacer realidad la filosofía humanista, el apoyo al proceso de paz y la articulación de las funciones sustantivas, en orden a responder a un desafío social concreto y en concordancia con la línea tres del Plan Integral Multicampus. De ahí que los objetivos y la metodología de este proyecto se enfocaran en la atención integral a los menores de edad víctimas del conflicto armado interno colombiano, quienes habitan en ese sector de Villavicencio, como consecuencia del desplazamiento que produjo el conflicto armado interno.

Para el caso del AETCR Mariana Páez, se realizó una salida en el mes de marzo de 2019, en la cual, varios docentes en formación realizaron acciones de refuerzo escolar, mandalas y cartografía social; pero infortunadamente durante el proceso electoral de ese año, uno de los líderes de la comunidad del AETCR fue asesinado, hecho que vislumbraba la falta de garantías de seguridad para los líderes sociales. Esta situación causó la interrupción de las labores de investigación y obligó al equipo investigador a desistir de las sesiones de trabajo que se habían planeado con la comunidad.

En la investigación se abordaron las categorías *resiliencia, refuerzo escolar, orientación psicológica y asesoría jurídica*, para dar respuesta a lo planteado en la fase I, centrada en conflicto, vivencias del conflicto armado, perdón y paz. Se considera que aún queda trabajo por desarrollar con la comunidad, pero se puede afirmar que las acciones propuestas inciden de manera significativa en el afrontamiento de las vivencias que tuvieron las víctimas y en



su camino hacia la resiliencia. Como aspecto destacable se anota que hubo mayor despliegue de las actividades pedagógicas, dado que se incrementó la asistencia de los menores de edad cuando fueron invitados a desarrollar actividades de aprendizaje con componentes lúdicos. En cambio, hubo menor asistencia frente a orientación psicológica o asesoría jurídica, a las cuales se hacían remisiones individuales.

REFERENCIAS

Alvarán-López, S. M., Carrero-Torres, C. T., Castellanos-Triviño, H. R., & Pinilla-López, H. Y. (2019). *Resiliencia infantil y pensamiento multidimensional como factor de transformación social*. Praxis & Saber, 10(23), 139-156. doi:10.19053/22160159.v10.n23.2019.9727

ARN (2020). *Espacios Territoriales de Reincorporación y Capacitación*. Recuperado de: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>

Congreso de la República de Colombia (2011) *Ley 1448 por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*. Bogotá, Colombia.

Carrillo, J. y Florián, H. (2017). *Infancia víctima constructora de paz a partir de las comunidades de diálogo* (trabajo de investigación. Universidad Santo Tomás).

Del Pozo, Francisco y otros (2018) *Educación social: Retos para la transformación socioeducativa para la paz*. Barranquilla: Universidad del Norte. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

González, Pablo y otros (1994) *El pensamiento lascasiano en la conciencia de América y Europa*. México: UNAM.

Guardiola, O. (2014). *Cómo construir sociedades: Diez cosas que nunca nos dicen sobre la paz y la guerra*. Bogotá: Editorial Universidad Javeriana. Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com>

Ministerio de Educación Nacional (2019). *Plan de Atención Integral - Primera Infancia*. Recuperado de: <https://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-178036.html>



Patiño, A. C. (2013). Justicia protectora y educación para el siglo XXI. *Quaestiones Disputatae: Temas En Debate*, 1(1). Recuperado a partir de <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/qdisputatae/article/view/173>

Puerta, E. & Vásquez, M. (2012). Concepto de Resiliencia. Recuperado de Caminos para la resiliencia: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadNacionalSaludPublica/programas/previva/publicaciones/Resiliencia/Bolet%C3%ADn%202_Concepto%20de%20Resiliencia.pdf

Sátiro, A. (2012) *Pedagogía para una ciudadanía creativa* (Tesis doctoral) Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, España. Recuperado de www.tdx.cat/handle/10803/96169

Universidad Santo Tomás. (2016). Plan de desarrollo 2016-2027.

Universidad Santo Tomás (2019). Acuerdo N°4 de marzo de 2019.

